FINVER CALLAO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE INGENIERÍA N° 001-2025-FINVER/GI

Callao, 09 de enero del 2025

EL GERENTE DE INGENIERÍA DE FINVER CALLAO S.A

VISTO:

El Informe N° 015 -2025-FINVER/GI/SGO del 07 de enero del 2025, Carta Nº 01-2025/" CONSORCIO MAGNOLIAS" /JAPL de fecha 02 de enero de 2025, INFORME N°002-2025-FINVER/GI/SGO-CEML de fecha 07 de enero de 2025, Memorando Nº 029-2025-FINVER/GAF del 09 de enero de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 015 -2025-FINVER/GI/SGO, el Sub Gerente de Obras Ing. Luis Antony Huaranca Quispe, remite la Carta Nº 01-2025/"CONSORCIO MAGNOLIAS"/JAPL de fecha 02 de enero de 2025, emitido por la Consultoría de la Supervisión de Obra Consorcio Magnolias, en el cual comunica la Conformidad de Obra y solicita la Recepción de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PUBLICOS URBANOS EN EL PARQUE LAS MAGNOLIAS DEL PROGRAMA DE VIVIENDA LAS MAGNOLIAS, DISTRITO DE CALLAO DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO DEL DEPARTAMENTO DEL CALLAO", CON CUI N°2622842, en atención a que el Jefe de Supervisión de Obra emite su CONFORMIDAD TECNICA a las metas ejecutadas de la obra de acuerdo a lo anotado en el asiento 117, 118 y 119 del Cuaderno de Obra y solicita la designación del Comité de Recepción de Obra.

Que, la recepción de obra es un acto por la que se da conformidad a los trabajos ejecutados por el contratista, firmándose en señal de aceptación, el acta respectiva a partir de la cual la entidad contratante, asume la administración y operación de todas las instalaciones.

Que, la Ley de contrataciones del Estado, Ley N° 30225, contiene las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras, norma que se encuentra reglamentada según el Decreto Supremo N° 168-2020-EF.

Que según lo establecido en el Articulo 208, ítem 208.2 Recepción de Obra y Plazos del Reglamento de la Ley N°30225, la Ley de Contrataciones del Estado.

En uso de las facultades, conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones de FINVER CALLAO S.A y las normas acotadas;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – CONFORMAR el Comité de Recepción de Obra, de la Obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PUBLICOS URBANOS EN EL PARQUE LAS MAGNOLIAS DEL PROGRAMA DE VIVIENDA LAS MAGNOLIAS, DISTRITO DE CALLAO DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO DEL DEPARTAMENTO DEL CALLAO", CON CUI N°2622842, de la siguiente manera:

POR PARTE DE LA ENTIDAD FINVER CALLAO S.A.

PRESIDENTE	:	Ing. Luis Antony Huaranca Quispe Sub Gerente de Obras como presidente de la Comisión
MIEMBRO	:	Ing. Carlos Méndez López Coordinador de la Obra
MIEMBRO	:	Lic. Gustavo Adolfo de la Vega Romero Sub Gerencia de Logística como miembro de la Comisión

POR PARTE DE LA SUPERVISION DE OBRA: CONSORCIO MAGNOLIAS, conformada por las empresas CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES HEYAL & JUNIOR SRL. y por el Sr. PEREZ MORON MOISES FEDERICO

Sr. José Alfredo Pacheco López - Representante Común del Consorcio

Ing. Moises Federico Perez Moron, CIP 28590 – Supervisor de Obra

POR PARTE DE LA EMPRESA CONTRATISTA: CONSORCIO MAGNOLIAS, conformada por las empresas CONSTRUCTORA HERMES E.I.R.L. y por CONSTRUCTORA TANOS E.I.R.L.

Sra. Estefanía Natalia Bossus León – Representante Común

Ing. Aexli Jhoyf Valdéz Florian, CIP 287354 – Residente de Obra

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

FINVER CALLAO S.A.
Ing. WILLIAMS APESTEGUI VIDAL
Gerente de Ingeniería

FINVER CALLAO S.A.C.
CALLAO
SUBGERENTE DE OBRAS